AVISO CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 04 DE 2026

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-04- 2026**, para seleccionar a través de esta modalidad, el proveedor que realizará la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del palacio de justicia del municipio de Garzón y Campoalegre, Departamento Del Huila.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva – Huila.
DIRECCIÓN	Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 105 Palacio de Justicia de Neiva
TELÉFONO	8713216 Ext. 103, 106, 107.
CORREO ELECTRÓNICO	vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. COMUNICACIONES

Los interesados en el presente proceso de contratación, deberán presentar sus OBSERVACIONES hasta la fecha y hora establecida en el cronograma por intermedio del el LINK dispuesto para ello en la plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), de acuerdo con el manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES o por el link mensajes, en éste el último caso, si se hace de forma extemporánea, se entenderán como mensajes escritos a los cuales se les dará tramite de derecho de petición.

Si los interesados formulan observaciones o comentarios, estos serán contestados por la Dirección de Administración Judicial Seccional Neiva, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con el ART. 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada menor cuantía, se radicará directamente en plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), y en el caso de no poder realizarlo por dicho medio, se recibirán al correo electrónico **vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para lo cual deberán adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD que genera la plataforma de www.colombiacompra.gov.co (SECOPII).

Si dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al cierre fuera afectado por una Falla General o Particular en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), el proponente solicitará a la Dirección Ejecutiva

De Administración Judicial De Seccional Neiva mediante correo electrónico **vfiescoh@cendoj.ramajudicial.gov.co**, el recibo de la observación, para lo cual deberá adjuntar el CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD expedido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario se entenderá como no recibida. Todo lo anterior de conformidad con el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

3. OBJETO

"Contratar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física y arquitectónica del palacio de justicia del municipio de Garzón y Campoalegre, Departamento Del Huila."

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
2	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Esta información se amplía en el Anexo 1 – Anexo técnico.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Tabla 1 – Cuadro descripción y cantidades de obra.

A. SEDE JUDICIAL DE GARZON				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1,1	1,1	Cerramiento provisional.	ML	25,60
1,2	1,2	Desmonte de puerta. (Incluye cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN	96,00
1,3	1,3	Desmonte de ventanería. (Incluye vidrios, marcos, herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	M2	101,93

1,4	1,4	Desmonte de lámparas. (Incluye trasiego y disposición final)	UN	15,00
1,5	1,5	Demolición de enchape de piso. (Incluye alistado de piso)	M2	980,81
1,6	1,6	Demolición de pañetes.	M2	60,60
1,7	1,7	Desmonte de cubierta existente.	M2	569,45
1,8	1,8	Desmonte de cielo raso existente.	M2	569,45
1,9	1,9	Trasiego desde el punto de intervencion, retiro y disposicion final de escombros y sobrantes.	M3	126,20
PISOS Y ENCHAPES				
2,1	2,1	Alistado en mortero 1:3. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientado requeridos)	M2	980,80
2,2	2,2	Suministro e instalacion de enchape de piso.	M2	980,80
2,3	2,3	Guardaescoba en cerámica. (Suministro e instalación. Incluye equipos, cortes necesarios)	ML	956,93
2,4	2,4	Pañete liso en mortero 1:4 impermeabilizado. (Incluye filos y dilataciones)	M2	280,60
ESTUCO Y PINTURA				
3,1	3,1	Suministro e aplicación de graniplast.	M2	262,60
3,2	3,2	Estuco en muros/techos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	98,30
3,3	3,3	Pintura en vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	2.351,70
3,4	3,4	Pintura en vinilo acrílico tipo exterior a 3 manos. (Incluye suministro, aplicación y equipos de alturas)	M2	239,00
IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA				
4,1	4,1	Impermeabilización con membrana líquida impermeabilizante a base de poliuretano. (Incluye todos los elementos necesarios para su correcto aplicacion)	ML	140,10
4,2	4,2	Suministro, fabricación instalación de estructura metalica. Incluye anticorrosivo y pintura	KG	6.264,50

4,3	4,3	Suministro e instalación de cubierta termoacústica tipo panel sándwich, dos láminas calibre 28 con núcleo aislante. Incluye: tornillería autoperforante de alta resistencia con arandela de neopreno y capuchón sellante, aplicación de sellador de poliuretano en juntas y traslapes para garantizar estanqueidad.	M2	569,50
4,4	4,4	Suministro e instalación de flanche metálico cal. 22". L=variable	ML	125,06
4,5	4,5	Suministro e instalación de alfajias.	ML	179,50
4,6	4,6	Suministro e instalación de cubierta tipo pérgola en tubo rectagular, incluye cubierta traslucida.	M2	12,30
CARPINTERIA				
5,1	5,1	Mantenimiento puerta en madera. (incluye lijado, tapaporos, pintura, cambio de herrajes necesarios)	UN	15,00
5,2	5,2	Puerta en madera Rh. (Suministro e instalación. Ancho hasta 1.1m y altura hasta 2.40m. No incluye marco)	UN	61,00
5,3	5,3	Puerta en madera Rh. (Suministro e instalación. Ancho hasta 1.1m y altura hasta 2.40m. Incluye marco)	UN	20,00
5,4	5,4	Suministro e instalación de Pintura en esmalte para marcos metálicos, color similar al existente. (Incluye 1 capa en anticorrosivo)	ML	440,80
5,5	5,5	Suministro e instalacion de muebles de madera de inscrutar. (Incluye herrajes, lijado, tapaporos y pintura)	UN	30,00
CERRADURAS, VIDRIOS Y ALUMINIOS				
6,1	6,1	Suministro e instalación de puerta o ventana en aluminio, incluye vidrio crudo 4mm.	M2	103,50
6,2	6,2	Suministro e instalación de vidrio templado 10mm. Incluye herrajes y accesorios en acero inoxidable.	M2	11,10
6,3	6,3	Cerradura de manija para oficinas (Suministro e instalación)	UN	86,00
6,4	6,4	Cerradura tipo baño tipo manija cromada o similar. (Suministro e instalación)	UN	10,00
6,5	6,5	Suministro e instalación de polarizado para vidrio.	M2	103,50
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7,1	7,1	Salida iluminación. (Suministro e instalación. Incluye equipos, caja, toma, terminales, tubería, accesorios necesarios)	UN	15,00
7,2	7,2	Suministro e instalación de toma corriente.	UN	58,00

7,3	7,3	Suministro e instalación de interruptor.	UN	15,00
7,4	7,4	Lámpara Panel LED 60x60 cm 40w. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado y marco de incrustar o sobreponer si es necesario)	UN	115,00
CIELO RASOS				
8,1	8,1	Cielo raso en fibra mineral. (Suministro e instalación, incluye perfilería soporte)	M2	569,50
VARIOS				
9,1	9,1	Aseo y/o limpieza general. (Por sitio de intervenido)	M2	980,80
B. SEDE JUDICIAL DE CAMPOALEGRE				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**
PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1,1	1,1	Desmonte de aparatos sanitarios. (Incluye trasiego y disposición final)	UN	8,00
1,2	1,2	Desmonte de puerta. (Incluye cerraduras herrajes, accesorios, trasiego y disposición final)	UN	5,00
1,3	1,3	Desmonte de lámparas. (Incluye trasiego y disposición final)	UN	61,00
1,4	1,4	Desmonte canaleta metálica. (Incluye trasiego y disposición final)	ML	4,00
1,5	1,5	Desmonte de cielo raso existente.	M2	123,95
1,6	1,6	Desmonte de cubierta existente.	M2	164,08
1,7	1,7	Demolición de enchape de piso. (Incluye alistado de piso)	M2	43,00
1,8	1,8	Demolicion de mamposteria	M2	4,30
1,9	1,9	Trasiego desde el punto de intervencion, retiro y disposicion final de escombros y sobrantes.	M3	6,20

CIELO RASOS				
2,1	2,1	Cielo raso en fibra mineral. (Suministro e instalación, incluye perfilería soporte)	M2	133,62
ESTUCO Y PINTURA				
3,1	3,1	Suministro y aplicación de graniplast, incluye empastado	M2	37,86
3,2	3,2	Pintura muros Vinilo tipo 1 a 3 manos	M2	598,46
3,3	3,3	Suministro y aplicación de vinilo acrílico tipo exterior a dos manos	M2	39,00
3,4	3,4	Resane en pared, incluye estuco y todo lo necesario para su correcta aplicación	M2	54,03
CUBIERTA				
4,1	4,1	Suministro, fabricación instalación de estructura metalica. Incluye anticorrosivo y pintura	KG	1.640,80
4,2	4,2	Suministro e instalación de cubierta termoacústica tipo panel sándwich, dos láminas calibre 28 con núcleo aislante. Incluye: tornillería autoperforante de alta resistencia con arandela de neopreno y capuchón sellante, aplicación de sellador de poliuretano en juntas y traslapes para garantizar estanqueidad.	M2	164,08
CARPINTERIA				
5,1	5,1	Puerta en madera Rh. (Suministro e instalación. Ancho hasta 1.1m y altura hasta 2.40m. No incluye marco)	UND	5,00
5,2	5,2	Pintura de marco puertas con esmalte sintetico	ML	47,39
5,3	5,3	Suministro e instalación de divisiones para baño en acero inoxidable (incluye accesorios requeridos)	M2	4,45
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
6,1	6,1	Suministro e instalación de toma corriente.	UN	25,00
6,2	6,2	Suministro e instalación de interruptor.	UN	30,00
6,3	6,3	Lámpara Panel LED 60x60 cm. (Suministro e instalación. Incluye clavija y cable encauchetado necesarios)	UN	19,00
APARATOS SANITARIOS				

7,1	7,1	Sanitario blanco. (Suministro e instalación)	UN	3,00
7,2	7,2	Grifería para lavamanos. (Suministro e instalación)	UN	3,00
7,3	7,3	Suministro e instalacion de meson de lavamanos en piedra o similar	ML	1,90
CIELO RASOS				
8,1	8,1	Aseo y/o limpieza general. (Por sitio de intervenido)	M2	164,08
8,2	8,2	Traslado de puestos de trabajo . (Incluye desmonte, traslado, reinstalación muebles, equipos, accesorios necesarios)	UN	41,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

El proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

El contrato se ejecutará en el Palacio de Justicia de Garzon y Campoalegre.

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

7. LA FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta a través de la

plataforma del SECOP II, no se aceptarán las ofertas que se radiquen en físico en las dependencias de la entidad o en otro medio electrónico diferente al enunciado. En consecuencia, únicamente se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten a través de la plataforma SECOP II.

Se advierte a los interesados que para el momento de la presentación de la oferta a través del usuario en la plataforma SECOP II, deberá contar con la capacidad legal o autorización para realizar esta acción. Lo anterior, atendiendo el numeral 6 del documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II", el cual expresa en su inciso séptimo: "*Para el presente numeral se entenderá como uso indebido del usuario, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, los eventos que afecten el principio de transparencia, publicidad y pluralidad de oferente como, por ejemplo: (…) Presentar ofertas o /y firmar contratos desde un usuario sin capacidad o autorización para ello, induciendo o manteniendo en error a la parte contractual con la finalidad de sacar provecho ilícito para sí o para un tercero*."

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

Finalmente se aclara que la Entidad no aceptará las propuestas que se alleguen por fuera de la fecha y hora límite señalada en el cronograma para el cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: Los proponentes deben, de acuerdo a la Guía de proveedores dispuesta en la plataforma SECOP II, verificar las adendas al pliego de condiciones. Por lo anterior, los proponentes deberán verificar si la Entidad ha hecho adendas al proceso de contratación antes de enviar la propuesta.

Nota 2: Se les recuerda a todos los interesados que el SECOP II no le permite al proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en "*Aplicar modificación*". Esto con el fin de asegurar que conoce los cambios hechos por la Entidad al proceso. Colombia Compra Eficiente recomienda al proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad ha realizado adendas.

Nota 3: Cuando no se diligencien en su totalidad los ítems de la oferta económica o se presente un ítem de la oferta económica en valor cero (0) contenidos en el anexo respectivo previsto para tal fin, la oferta no es comparable, esta será rechazada La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada por el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Nota 4: Los oferentes interesados en el presente proceso de selección, únicamente deben presentar su oferta económica en el *Formato 11 - Oferta Económica*, el cual se deberá adjuntar al sobre 2 Económico del cuestionario del pliego electrónico;

Bajo ninguna circunstancia la Entidad tendrá en cuenta *Formato 11 - Oferta Económica* presentado como imagen, PDF u otro documento diferente al formato Excel suministrado por la Entidad.

El *Formulario 1 Presupuesto Oficial (oferta economica)*, no se debe modificar y solo deben diligenciar el valor unitario, toda vez que el formato está formulado.

Así mismo, deben ofrecer un precio por cada uno de los ítems solicitados por la entidad en el *Formulario 1 Presupuesto Oficial (oferta economica)*

Se aclara que cualquiera de las condiciones de presentación de la oferta ya descrita será una causal de rechazo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.738.144.641)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, desplazamientos y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

NOTA 2: Para todos los efectos el valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales).

El proponente debe tener en cuenta que la propuesta económica **No puede exceder el valor promedio unitario de los ítems, ni modificar los porcentajes del AIU establecidos en el Análisis del Sector – Estudio de Mercado,** So pena de NO ser validada la Oferta, por incurrir en una causal de rechazo. (Ver Estudio de Mercado).

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y DEMAS TRIBUTOS DEL FUTURO CONTRATO

Según los lineamientos de la Coordinación Financiera de la Entidad, los impuestos y contribuciones que han de afectar el futuro contrato a la fecha son:

1) Impuesto al valor agregado IVA (19%)
2) Retención en la fuente (2%)
3) Retención al Impuesto de ICA (4xMil)
4) Retención en el IVA (15% del IVA)
5) Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia (0,5%)
6) Contribución Fondo de Seguridad y Convivencia FONSECON (5%)
7) Los demás impuestos de ley que se generen en la ejecución del contrato

Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos (impuestos, tasas, contribuciones y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva - Huila, efectuará sobre el valor del contrato las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago y/o su liquidación.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026, así:

CDP						
Unidad	**No**	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Valor CDP**	**Valor para afectar**
27-01-01-212	2526	2026-02-25	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	16	$1.738.144.641	$1.738.144.641

10. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 1.738.144.641)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, se tratan como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional

Acuerdo Comercial	**Entidad estatal Incluida**	**Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
Canadá	SI	Servicios de Construcción Desde *28.620.417.796* COP	SI	SI
Chile	SI	Servicios de Construcción Desde *28.705.544.496* COP	SI	SI
Estados Unidos	SI	Servicios de Construcción Desde 28.617.834.543 COP	SI	SI
Costa Rica	SI	Servicios de Construcción Desde *28.617.834.543* COP	SI	SI
Estados AELC	SI	Servicios de Construcción Desde *26.783.850.461* COP	SI	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	Servicios de Construcción Desde *26.783.850.461* COP	SI	SI

Acuerdo Comercial	Entidad estatal Incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Corea	NO	No aplica para la Rama Judicial	No aplica para la Rama Judicial	NO
Triángulo de Norte - Salvador	NO	No aplica para la Rama Judicial	No aplica para la Rama Judicial	NO
Triángulo de Norte - Guatemala	SI	A partir de la menor cuantía de la entidad	No aplica para la Rama Judicial	NO
Triángulo de Norte - Honduras	NO	No aplica para la Rama Judicial	Está incluida en el tratado	NO
México	NO	No aplica para la Rama Judicial	No aplica para la Rama Judicial	NO
Alianza del Pacífico (Chile)	SI	Servicios de Construcción Desde *28.675.403.847]* COP	SI	SI
Alianza del Pacífico (Perú)	SI	Servicios de Construcción Desde *$28.675.403.847* COP	SI	SI
Alianza del Pacífico (México)	NO	No aplica para la Rama Judicial	No aplica para la Rama Judicial	NO
Israel	NO	No aplica para la Rama Judicial	No aplica para la Rama Judicial	NO
Comunidad Andina de Naciones CAN	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.			

11. SUSCEPTIBILIDAD DE SER LIMITADO EL PROCESO A MIPYME

El presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

14. CRONOGRAMA:

VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación.

(*) *Nota 1:* Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al Proyecto de Pliego y al Pliego de condiciones a más tardar en la fecha límite establecida por el cronograma del proceso.

15. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados, en la página delwww.colombiacompra.gov.co***(SECOPII) y la página de la Rama Judicial.***

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Neiva (Huila), 27 de abril de 2026.